

Memorando Nro. IESS-DPQ-2025-0619-M

Francisco De Orellana, 28 de abril de 2025

PARA: Sra. Ing. Silvia Lorena Romero Cuenca
Oficinista

Sr. Ing. Lenin Marcelo Veloz Mestanza
Técnico en Informática

Sr. Ing. Pablo Moises Arias Pilamunga
Contador

Sr. Tlgo. John Roberth Grefa Cerda
Oficinista

ASUNTO: Designación del Equipo para el proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Dirección Provincial Francisco de Orellana

De mi consideración:

La Dirección Provincial es la máxima autoridad administrativa del IESS a nivel Provincial, sus atribuciones y responsabilidades están determinadas en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Social y en el artículo 10, numeral 6.1 del Reglamento Orgánico Funcional del IESS expedido mediante Resolución Nro. C.D. 535.

- El artículo 22, literales a); b) y d) de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone como responsabilidades de los servidores públicos:

“a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades; (...) d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. (...)”.

En atención al Memorando No. IESS-DNPL-2025-0577-M, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación, en donde solicita *“...disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia...”*.

Por lo expuesto; y, en conformidad con la delegación de funciones mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de fecha 07 de mayo de 2024, artículo 8, numeral 11, **DESIGNO** a usted como **Delegado del Equipo de Rendición de Cuentas 2024 de la Dirección Provincial Francisco de Orellana**.

Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participarán como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-DPQ-2025-0619-M

Francisco De Orellana, 28 de abril de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
DIRECTORA PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0577-M

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20675728001738345443.pdf
- resolución_cpccs-ple-sg-007-e-2025-00700164006001744406350.pdf
- iess-dnpl-2025-0577-m_(3).pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas_2024_orellana.xls

Copia:

Sra. Mgs. Karina Rocio Mieles Cobeña
Asistente Administrativo

sr